

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato:

Contratación del servicio de mantenimiento, actualización, mejora y alojamiento de los servicios online de logroño deporte s. a., durante el periodo comprendido entre 2019 a 2020.

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: abierto simplificado sin licitación electrónica.

2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08): 72413000-8, 72212224-5

3. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso):

78.750 IVA excluido.

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2019	15.750	3.308	19.058
AÑO 2020	21.000	4.410	25.410
AÑO 2021	21.000	4.410	25.410
AÑO 2022	21.000	4.410	25.410
TOTAL	78.750	16.538	95.288

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: VEINTIUN MIL EUROS (21.000) € IVA EXCLUIDO.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 15 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020 con previsión de 2 prórrogas tácitas, de un año de duración cada una de ellas, salvo que se denuncie con 6 meses de antelación a la finalización de la vigencia del contrato.

7. PAGO DEL PRECIO: Mediante facturas mensuales previamente conformadas por los técnicos de Logroño Deporte.

8. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

9. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: se establecen 2 prórrogas tácitas consecutivas, de un año de duración cada una de ellas, salvo que se denuncie con 6 meses de antelación a la finalización de la vigencia del contrato.

10. ADMISIÓN DE VARIANTES: NO

11. PENALIDADES: las previstas en la cláusula 8 de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones previsto en las prescripciones técnicas relación al desarrollo del objeto del contrato.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: *NO*

Definitiva: Ordinaria del 5% del importe de adjudicación.

13. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No procede

14. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año.

15. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas las ofertas según los criterios determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN en función de los medios de acreditación reseñados en los artículos 75 y 78 del TRLCSP y 67 del RGLCAP.

Los licitadores presentarán cumplimentado el ANEXO II, documento de declaración responsable de cumplimiento de las condiciones referidas a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional y en cualquier caso, de resultar adjudicatarios, deberán acreditar dicha solvencia por los siguientes medios:

1. De solvencia económica y financiera:

Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando

su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

2. De solvencia técnica o profesional:

Acreditación de haber realizado un mínimo de dos proyectos o servicios de características similares al del objeto del presente contrato en el curso de los dos últimos años. Dichos proyectos deberán tener, como mínimo, las siguientes características:

- 1- Disponer de forma activa de al menos dos sistemas de reservas online con gestor y que permita la compra mediante diferentes métodos de pago.
- 2- Disponer de al menos dos sistemas activos de tarjeta virtual en dispositivo móvil que permita el acceso a las instalaciones.
- 3- Disponer de al menos dos webs de instalaciones deportivas.

Para la comprobación de la capacitación técnica, el licitador suministrará para cada una de las referencias aportadas el siguiente conjunto de información: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

- cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

- cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

Además facilitará una persona de contacto a la que, si se estima conveniente, pueda acudir para validar la información proporcionada o ampliar la misma.

17. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Servicio de mantenimiento, actualización, mejora y alojamiento de los servicios online de logroño deporte s. a., durante el periodo comprendido entre 2019 a 2020.

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR.

Se valorará hasta un máximo de **25 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

A.1 Plan de mantenimiento detallado de todas las herramientas especificadas en este concurso. Máximo **15 puntos** distribuidos:

- Sistema de trabajo para llevar a cabo las actualizaciones necesarias durante la duración del contrato. Hasta un máximo de 1 punto.
- Herramientas proporcionadas para un control de seguimiento. Hasta un máximo de 1 punto.
- Sistema de mantenimiento de las diferentes herramientas a mantener:
 - Web. Hasta un máximo de 2 puntos.
 - Sistema de reservas. Hasta un máximo de 3 puntos.
 - Aplicación para profesores. Hasta un máximo de 2 puntos.
 - Aplicación para la gestión de Polideportivos anexos. Hasta un máximo de 2 puntos.
 - Servicios Web conectados con el Ayuntamiento de Logroño. Hasta un máximo de 2 puntos.
- Equipo de trabajo y su dedicación al proyecto detallando las personas responsables de cada uno de los servicios. Hasta un máximo de 2 puntos.

A.2. Plan de mantenimiento de los servicios de alojamiento del proyecto. Deberá destacarse como se llevará a cabo la gestión en aquellos momentos puntuales de máxima necesidad de recursos. Hasta un máximo de **5 puntos**

A.3 Documento de desarrollo de las mejoras exigidas en el Pliego de Prescripciones técnicas con el plan de incorporación detallado y cronograma de las mismas. Hasta un máximo de **5 puntos**

Distribución de la puntuación: En todos los apartados puntuables, A1, A2, y A3, la mejor propuesta planteada se llevará el 100% de los puntos asignados, la segunda el 50%, la tercera el 25%, el resto si hubiera un 5% menos y así sucesivamente de 5% en 5% menos hasta la mínima puntuación que sería 0,01 punto.

Corte técnico: no se valorarán propuestas que no alcancen un mínimo de **8 puntos** en estos criterios.

B). CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA MATEMÁTICA

Se valorará hasta un máximo de **75 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

B.1. CERTIFICACIÓN

Como elemento de garantía del servicio que se prestará, la empresa deberá poseer la certificación oficial ISO 27001 de Sistemas de Seguridad de la información.

Se valorará con **15 puntos** si la posee.

Se valorará con 0 puntos aquella empresa que no posea dicha certificación

B.2. SOCIALES

Medidas que favorezcan la conciliación personal, laboral y familiar de los trabajadores al servicio del contrato, durante su ejecución.

Se valorará con **5 puntos** si las posee.

Se valorará con 0 puntos aquella empresa que no presente ninguna acción

B.3. FORMACIÓN

La empresa destinará a la formación de utilización, de los trabajadores implicados en el manejo de las herramientas y servicios online de Logroño deporte, de cuantas actualizaciones y mejoras se produzcan y se consideren necesario por parte de Logroño deporte. Siendo el mínimo exigido 20 horas anuales de formación fraccionables si fuera necesario. Esta formación deberá realizarse en un espacio habilitado o alquilado por la adjudicataria con una capacidad mínima para 20 personas, con los medios audiovisuales y de conexión necesarios para su impartición. Existe la posibilidad que, por facilitar la comunicación con los trabajadores, parte de esta formación se realice en un espacio municipal designado por Logroño deporte, en cuyo caso, los medios necesarios de conexión y audiovisuales seguirán siendo responsabilidad de la empresa. Máxima puntuación **10 puntos** distribuida de la siguiente manera:

Se valorará con 2 puntos el mínimo exigido de 20 horas de formación anual, 4 puntos por 25 horas, 6 puntos por 30 horas 8 puntos por 35 horas y 10 puntos por 40 horas o más al año de formación.

B.4. ECONOMICOS

Se valorará hasta un máximo de **45 puntos**.

La valoración de la oferta económica, se efectuará de conformidad con la formulación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

18. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Sector Público.

El anuncio ha sido presentado: 4/03/2019

El plazo para la presentación de ofertas finaliza: 19 de marzo a las 14:00 h.

19. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE B”: Se dará a conocer, al menos con 24 horas de antelación, a través del Perfil de Contratante.

20. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DE :



Servicio de mantenimiento, actualización, mejora y alojamiento de los servicios online de logroño deporte s. a., durante el periodo comprendido entre 2019 a 2020.

21. SUBCONTRATACIÓN: No se prevé, salvo autorización expresa de Logroño Deporte.

22. SUBROGACIÓN: No procede

23. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede

24. CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN:

La empresa a la que se adjudique el contrato se comprometerá y pondrá los medios para que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales se utilice un lenguaje no sexista, evite cualquier image discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

25. INFORMACION DE CONTACTO:

Persona de contacto: David Blanco Díaz.

Teléfono de contacto 941 27 70 55

correo: deportes@logro-o.org